

Cuenta del año 1844 al de 1845

Cuenta que nosotros D. Manuel Felis de Argüelles y D. Adrian de Herran Diputados de la Comunidad de Herederos de estas Salinas damos a la misma de las Cantidades que han ingresado en poder de D. Manuel Felis de Argüelles como su depositario, y gastos que se han hecho durante el año que dió principio en 11 de Julio de 1844 y concluye en igual día del presente

Cargo

Son cargo mil ocho rs que recabó en la administración de estas salinas por el 1.^{er} plazo de los Tercejones, con rebaja que esta hizo de quince fan de Sal alcance contra la Plana de Vádllo 1008

Yt. Mil quinientos setenta y ocho y medio ms por el 2.^o plazo de los Tercejones, con rebaja de tres rs y diez ocho ms que se reservó la misma administración por los cinco ms en cada una de las 24 fan que fabricó Vádllo, por gastos de entroge de las 46,776 $\frac{1}{2}$ fan, desde 6313 rs y 4 ms hasta los 6878 rs 30 $\frac{1}{2}$ ms a que ascienden los cinco ms rebajados en todas las Planas para



gastos de entrego ————— 1570 — 8 1/2
 Yt. Once mil doscientos doce rs y tres y medio
 mrs que recibo de los Sres Herederos y
 adm^{te} de la Empresa de Sales por el re-
 parto de siete m^{rs} en fanega de las otras y
 46,776 1/2 fabricadas el año último de
 1844 para gastos de Comunidad — De la
 2997 cargas de tierra a medio real carga =
 y de los 128 1/2 pies de Canal a 22 mrs
 que, cual por menor consta en el estado que
 acompaña ————— 11212 — 3 1/2
 Total Cargo Py — 13790 — 12

Data

Alcance } Son data setecientos noventa y seis rs
 anterior } y medio, satisfechos a D. Galo Saenz
 de Valluerca, diputado del año último por
 alcance que en sus cuentas resultó a su
 favor y contra la Comunidad, según su
 recibo N^o 1^o ————— 796 — 17

Yt. Mil novecientos cincuenta y seis rs pagados
 a D. Adrian de Herran por los gastos
 que suplió en Madrid y demas como
 comisionado de esta Comunidad para ges-
 cionar sobre los créditos atrasados por

sales fabricadas en los años de 1836, 39,
40 y 41, segun su recibo N^o 2^o ———

1996

Yt. Dos mil novecientos setenta rs pagados
a D. Domingo Antonio de Arana, Capellan
de Salmanton por tercer plazo de la transa-
cion hecha por esta Comunidad, y reditos
correspondientes al último año, segun reci-
bo N^o 3^o ———

2970

Yt. Seis cientos sesenta rs al mismo D. Galo
por el tercer plazo de la Transacion hecha
con la Comunidad por lo correspondiente a
los reditos atrasados pertenecientes al difun-
to D. Gabriel de Ocharan, segun su recibo
N^o 4^o ———

660

Yt. Seis cientos sesenta rs pagados a D. Ma-
nuel Maria Ocharan por los reditos del cen-
so de dos mil ducados que tiene a su
favor como heredero de dho D. Gabriel de
Ocharan y plazo del año último segun
recibo N^o 5^o ———

660

Yt. Mil tres cientos sesenta y seis rs a D.
Manuel Angel de Loma, adm^{te} de bienes
Nacionales de este Partido: los mil ciento
seis rs por los tercijones correspondientes
al Cabildo de esta Villa, su Parroquia

7042 17

y Arcediano de Salpueda: Ciento cincuenta
por reditos correspondientes a las Brigidas
de Vitoria; y Ciento diez a las Monjas A-
gustinas de Miranda, segun recibo N^o 6.^o — 1366

Yt. Sete cientos rs a Hipolito Fernandez enen-
tador de las mueras por su salario. recibo
N^o 7 ————— 700

Yt. Ciento treinta y cuatro rs a D. Matias
de Urzuta por lo que ha trabajado para
la Comunidad segun recibo N^o 8 ————— 134

Yt. Treinta y dos rs pagados a D. Juan de
Gumia por dos pederes y sus copias para
contratar en Burgos con D. Frando Angulo
sobre sales atrasada y contra la Lp. 8, re-
cibo N^o 9 ————— 32

Yt. Seis rs al mismo por el testimonio de la
acta de la Junta al pasar D. Adrian de
Uerran a Madrid segun recibo N^o 10 — 6

Yt. Cincuenta y dos rs a D. Saturnino Ormolu
que rec^d de Vitoria por el coste de dos
medias resmillas de papel para oficios
con su correspondiente membrete segun
recibo N^o 11. ————— 52

Yt. Quince rs y diez mrs a Pedro Marti-
nez Tobillas: los once rs y diez mrs

por la manufactura de las 24 fan^{as} de
sal fabricadas en dho año en heras de
Vadillo, y 4 rs por compostura de las heras
recibo N^o 12

15-10

44. Cuatro rs y treinta y dos mrs que han
correspondido a la Plana de dho Vadillo por
gastos de Junta y cuya cantidad me ha-
go cargo como comprendida en el reparto
general, de dthos siete mrs, recibo N^o 13

4-32

44. Setenta y dos rs a Leon Valluerca Santos
por calzar seis picachones de la Comuni-
dad a raxon de 12 rs cada uno, recibo N^o 14

72

44. Ciento cuarenta y cuatro rs y diez mrs a
Ysidoro y Juan Alonso vecinos de Barrio
por valor de 223 pies de canal compra-
das para la Junta a 20 mrs el pie,
recibo N^o 15

144-10

44. Veinte y seis rs a Pablo Santos por el
trabajo de arreglar varias canales, compra
de un cabrio de 24 pies y una docena
de clavos de encabriar: y a Julian Diaz
de Tuesta e Ypolito Fernandez por ocupa-
cion extraordinaria y relleno de la Presa
del Puente de la subida del convento cua-
tro, recibo N^o 16

26

Yt. Ciento dur m^s a D. Juan de Ortega por ha-
 cer los Cuadernos de la Junta, poner di-
 ferentes oficios, y otros trabajos, incluso
 el de la formacion y estension de estas cuen-
 tas, recibo N^o 17

110

Yt. Ocho r^s importe de la Correspondencia en
 todo el año de esta Cuenta

8

Yt. Setecientos sesenta y tres r^s y catorce m^s
 pagados a Santos Alrⁿ Tobillas por las
 2163 cargas de tierra buena que ha saca-
 do y entregado a los S^{res} Herederos y
 adm^{te} de la Empresa en el presente año,
 cuya razon acompaña para que sirva de
 Gobernación a los S^{res} Diputados entran-
 tes, recibo N^o 18

763-14

Total data 10.176 15

Yd Cargo 13.790 12

Resultan a favor de la Comunidad 3313-31

Sumo el Cargo de esta Cuenta Trece mil sete cientos
 noventa r^s doce m^s, y la data diez mil cuatro cientos
 setenta y seis r^s y quince m^s, resultan a favor de la
 Comunidad Tres mil tres cientos trece r^s y treinta y
 un m^s. Añada Julio siete de mil ocho cientos cua-
 renta y Cinco. Manuel Félix de Arguella - Adrian de Herran.

Aprobación Los infrascritos Contadores de la Comunidad

de Herederos de estas Salinas hemos reconocido la
Cuenta que antecede y la hallamos arreglada y
conforme a los documentos de su razon por lo
que opinamos puede pasarse al Libro de Cuentas.
Añana Julio 8 de 1846 = Casetano Tejida = Galo
Saenz de Salas.

